



Real Federación Española de Natación



NORMATIVA I CAMPEONATO DE ESPAÑA "OPEN" LARGA DISTANCIA MASTERS P50 Temporada 2014/2015

Fechas: Sábado, 08 de Febrero del 2015

Piscina: Can Llong - P. 50m, 8/10 calles

Lugar: Sabadell

1. CATEGORÍAS DE EDADES.

1.1. La edad se entenderá cumplida al 31 de diciembre de 2015.

20+ 20-29 años (nacidos 1995-86)	70+ 70-79 años (nacidos 1945-36)
30+ 30-39 años (nacidos 1985-76)	80+ 80-89 años (nacidos 1935-26)
40+ 40-49 años (nacidos 1975-66)	90+ 90-99 años (nacidos 1925-16)
50+ 50-59 años (nacidos 1965-56)	Más de 100 años (nacidos 1915 y anteriores)
60+ 60-69 años (nacidos 1955-46)	

2. PROGRAMA

Domingo, 8 de Febrero del 2015 a las _____ horas
01- 3.000m Mixtos

- 2.1. La hora de comienzo la sesión se informarán una vez se conozca el número de participantes, la jornada puede comenzar antes de las 09:00 h.
- 2.2. Se efectuará un "timing" orientativo por serie a efectos de organización de conformidad con el horario de inicio de la competición.

3. PARTICIPACIÓN

- 3.1. La participación estará abierta a todos los nadadores/as con Licencia estatal master en vigor y aquellos extranjeros que cumplan con los requisitos establecidos en la Normativa General.
- 3.2. Cada Club podrá participar con cuantos nadadores quieran en cada categoría si más limitaciones que las contenidas en la presente normativa.
- 3.3. Todos/as los/as nadadores/as participantes deberán tener la Licencia estatal, tramitada en el momento de su pre-inscripción en la competición.
- 3.4. Los nadadores extranjeros deberán estar en posesión de la Licencia de su Federación de procedencia, debiendo enviar previamente FOTOCOPIA de la misma, junto con la cuota de inscripción.

4. INSCRIPCIÓN.

- 4.1. Todos los nadadores que quieran participar, deberán realizar la inscripción con la mejor marca de 1500 libres conseguida desde la temporada anterior, 2013/2014. Se admitirán marcas en piscina de 25 y 50 metros.
- 4.2. La participación estará limitada a 160 nadadores repartidos de la siguiente manera en cada una de las categorías:

Categoría MASCULINA	20+	30+	40+	50+	60+	70+	80+	90+	100+
Nº de Participantes	17	29	17	19	6	8	1	0	0

Categoría FEMENINA	20+	30+	40+	50+	60+	70+	80+	90+	100+
Nº de Participantes	12	16	15	11	9	0	0	0	0

*Cálculo proporcional a la participación en los Campeonatos de España Masters Temp. 13/14 en las pruebas de 800 y 1500 libres.

- 4.3. En función del número de inscritos, la RFEN hará el corte correspondiente en función del ranking correspondiente y el límite de nadadores por categoría.
- 4.4. En el caso de no ocuparse todas las plazas en alguna de las categorías, estas se repartirán (de una en una) entre el resto de categorías empezando por la categoría +100.
- 4.5. La publicación definitiva con los participantes clasificados se realizará el 29 de enero de 2015 a las 12:00h.



Real Federación Española de Natación



4.6. Fecha tope de inscripción:

Las inscripciones deberán obrar en poder de la RFEN. (Juan Esplandiú, 1 -28007-Madrid) 24 de enero de 2015 a las 12:00h, no aceptándose inscripciones posteriores a las recibidas en esta fecha y hora.

Las inscripciones recibidas fuera de plazo y las que no se cumplimenten en la forma prevista en la normativa general serán devueltas al remitente.

4.7. No se admitirán inscripciones por fax, ni cambios a los tiempos enviados.

5. ENVÍO A LA RFEN

5.1. Para efectuar las inscripciones, que se registrarán por el sistema que señala la Normativa General de la R.F.E.N. para competiciones de Natación, se debe haber renovado la Licencia estatal Master antes del plazo de cierre de inscripción, y remitir la siguiente documentación:

5.1.1. LAS INSCRIPCIONES SE REALIZAN A TRAVES DEL ISIS (INTRANET RFEN), una vez realizadas se envía el acta de preinscripción generado por ISIS (formato PDF).

5.1.2. CUOTAS DE PARTICIPACIÓN: Para la temporada 2013/2014 son las fijadas con carácter general en las Normas económicas RFEN. Una vez estén publicados los listados definitivos de los participantes.

5.1.3. TRANSFERENCIAS: se facilitan los datos bancarios de la RFEN: LA CAIXA 2100 Of: 4173 D.C. 10 CC 2200097930. En el caso de utilizar este medio de pago, se debe remitir una copia del justificante bancario, reseñando claramente en el mismo el nombre del club y el código de la competición XXXXX.

5.1.4. Los clubes facilitarán a la Federación Territorial, para su posterior envío a la RFEN, una declaración individual de cada participante (Ver Anexo Nº 6 de la normativa Aspectos Generales).

5.1.5. Las Federaciones Autonómicas emitirán un certificado de conformidad con el Anexo nº 7 de la Normativa Aspectos Generales.

6. FORMULA DE COMPETICIÓN

6.1. Se confeccionarán un máximo de ocho series por contrarreloj (piscina de 10 calles) o diez series (piscina de 8 calles).

6.2. Cada serie estará compuesta por 16 o 20 nadadores (2 nadadores en cada calle).

6.3. Para una mayor agilidad en la competición, el juez árbitro parará a aquellos competidores que después de terminar el primero nadador y observe claramente que van a sobrepasar el tiempo de 1 hora y 30 minutos en los 3000m (3 minutos cada 100m, o 15 minutos cada 500m de media).

6.4. **NO PRESENTADOS:** en los casos de la no presentación en la prueba, sin haber sido comunicada previamente por el club, será aplicada las sanciones previstas en la Normativa de Aspectos Generales (punto 7.Penalizaciones).

7. SISTEMA DE PuntuACIÓN

7.1. Se establecen las siguientes puntuaciones para cada una de las categorías: 19-16-14-12-10-9-8-7-6-5-4-3-2-1

7.2. En caso de igualdad de tiempo, y siempre que tengan derecho a puntuar, se sumarán los puntos a repartir y se dividirán entre el número de nadadores/as empatados/as.

7.3. Aquellos nadadores que sean parados por exceder del tiempo estipulado aparecerán en los resultados al final sin puesto, tiempo, ni puntuación.

8. JURADO

8.1. El jurado de la competición será nombrado por la R.F.E.N., la cual nombrará una Comisión de Competición, según Reglamento General de competiciones nacionales, y un Director de Competición.

8.2. El Comité Nacional de Árbitros de la R.F.E.N., nombrará 4 árbitros nacionales que ejercerán las funciones de Juez Arbitro, Juez de Salidas. El Comité Territorial de Árbitros de la Federación organizadora nombrará al resto del jurado.

8.3. Los dos jurados, de 2 árbitros cada uno, se alternarán cada 3 horas en el control de la competición. A todos los efectos, cada periodo de tres horas, se considera una sesión de la competición

9. CLASIFICACIONES

9.1. Clasificación por Categoría Masculina.

9.2. Clasificación por Categoría Femenina.

9.3. Clasificación total conjunta por Clubes.

10. TITULOS Y PREMIOS

10.1. La Real Federación Española de Natación otorgará los siguientes premios:

– Medallas a los tres primeros clasificados por categoría de cada prueba.

– Trofeo a los tres Clubes que obtengan más puntos en la clasificación total conjunta.



Real Federación Española de Natación



11. DOCUMENTACIÓN Y REUNIÓN TÉCNICA

- 11.1. Las series del campeonato y las instrucciones técnicas se publicarán en la página Web de la RFEN al menos tres días de antelación al comienzo de los campeonatos. Igualmente se expondrá todo ello en varios puntos de la instalación, una hora antes del día de comienzo del campeonato en tabloneros de anuncio de la piscina. Al estar expuestos en tabloneros y publicada la información en la Web, **NO HABRÁ ENTREGA DE SERIES NI DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS A NINGUN CLUB.**
- 11.2. Desde la apertura de la instalación para el calentamiento antes del comienzo del campeonato, se procederá a la entrega, a los representantes de todos los clubes, de la documentación que se considere oportuna, junto con los Porta-Acreditaciones para todos los participantes. Esta será retirada por los mismos mediante la presentación de su D.N.I.
- 11.3. Con las bajas presentadas, la organización puede reagrupar series si el número de bajas lo aconsejara. Estas modificaciones, de realizarse, se expondrán ese día en los tabloneros de anuncio antes del comienzo de la jornada del día, y se anunciarán por megafonía.
- 11.4. **NO SE REALIZARÁ REUNIÓN TÉCNICA.** Toda la información referente al Campeonato se encontrará detallada en las instrucciones técnicas.
- 11.5. **NOTA FINAL:** Cualquier modificación de la presente normativa, se comunicará oportunamente a los equipos inscritos. En lo no previsto en la normativa, se acudirá al Reglamento General de competición de la RFEN, a excepción de la exigencia requerida a los clubes, de un entrenador, y reflejada en el Libro X art. 1 del Reglamento General de la RFEN.

Madrid, noviembre de 2014